

RESOLUCIÓN No. 844

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONCURSO DE MÉRITOS 006-2005 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTROL INTERNO.

EL GERENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 11 de ley 80 de 1993, y

C O N S I D E R A N D O

- a. Para adelantar el presente proceso de contratación, el 2 de mayo de 2005 fueron recibidos en la Oficina Asesora Jurídica los estudios previos elaborados por el Subgerente General Administrativo.
- b. Fue elaborado el proyecto de términos de referencia para el Concurso de Méritos 006-2005 por la Subgerente General Administrativa y la Coordinadora de Área de Compras, con visto bueno del Gerente General.
- c. Por oficios GER 0477 y GER 0478 del 1 de julio de 2005, se informó a la Cámara de Comercio y a Confecámaras sobre la apertura del presente Concurso de Méritos.
- d. El proyecto de términos de referencia fue publicado en la página web del 22 al 31 de julio de 2005 y fueron presentadas observaciones los días 1, 4 y 11 de agosto de 2005, por las siguientes personas: Rojas Serrano Díaz Ltda, Juan Carlos Gómez López y Auditorías y Consultorías.
- e. De acuerdo con estudios previos definitivos, de fecha 16 de septiembre de 2005, elaborados por la Subgerente General Administrativa, con visto bueno del Gerente General, se requiere adelantar proceso de selección del contratista para prestación del servicio de Control Interno, toda vez que mediante el artículo sexto del Acuerdo 036 del 8 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, se ordenó la supresión de la Oficina Asesora de Control Interno.
- f. A la fecha se encuentran elaborados los términos de referencia definitivos para el concurso de Méritos 006-2005. Antes de su confección, se dió trámite a las observaciones presentadas y se expidió acto administrativo encomendando la función de control interno a particulares.
- g. Existe la disponibilidad presupuestal correspondiente a la presente contratación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000725 del 25 de agosto de 2005 y en los certificados de vigencia futura Nos. 2006012 y 200706, expedidos el 27 de septiembre de 2005 por el Coordinador de Área de Presupuesto.
- h. Para la selección del Contratista debe tenerse en cuenta el principio de transparencia y el deber de selección objetiva, al igual que el procedimiento previsto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993.

Por lo expuesto

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos 006-2005 cuyo objeto es la prestación del servicio por parte del contratista enfocado al desarrollo y administración del sistema de Control Interno y el ejercicio de las Auditorías Internas que le son inherentes.

Los interesados en presentación de ofertas deberán inscribirse en la Oficina Asesora Jurídica de la Industria Licorera de Caldas desde el día 10 de octubre de 2.005 a las 8:00 horas, hasta el día 19 de octubre de 2.005 a las catorce horas (14:00), previa consignación de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) en la cuenta corriente 70550001614 del Banco de Colombia, legalizando esta consignación ante la Coordinación de Área de Tesorería de LA LICORERA, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo, Zona Industrial Juanchito, kilómetro 10 vía la Magdalena, acreditándose además la consignación previa del valor de la estampilla prodesarrollo y estampilla prouniversidad ante la Tesorería del Departamento de Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica disponer la publicación de dos avisos en diario de amplia circulación nacional, invitando a los interesados en la presentación de ofertas, dentro de los términos previstos en el numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los términos de referencia en la página WEB de la entidad desde el día 10 de octubre de 2005 y hasta la fecha en que se suscriba el contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La apertura del Concurso de Méritos 006-2005 se realizará el día 10 de octubre del año 2005 a las 8:00 horas.

ARTÍCULO QUINTO: El cierre del Concurso de Méritos 006-2005 será el día 21 de octubre del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina Asesora Jurídica, fecha y hora límite para presentación de ofertas en esta Oficina Asesora.

ARTÍCULO SEXTO: Integrar las comisiones evaluadoras en la siguiente forma:

COMISIÓN JURÍDICA

Abogado JORGE ENRIQUE VELÁSQUEZ YEPES, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Abogada CLEMENCIA SALGADO VALENCIA, Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica

COMISIÓN TÉCNICO FINANCIERA:

Economista ANGELA MARÍA ISAZA JARAMILLO, Subgerente General Financiera.
Administrador de Empresas LUIS FERNANDO ESCOBAR JARAMILLO, Jefe Oficina Asesora Planeación.
Ingeniero JOSUÉ MARÍN PÁEZ, Técnico Jefe Oficina Asesora. Área Presupuesto.

PARÁGRAFO: Las comisiones realizarán las evaluaciones dentro del plazo fijado en los términos de referencia del Concurso de Méritos 006-2005, salvo las ampliaciones de plazo que puedan ser ordenadas por el Gerente General o su delegado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Copia de la presente resolución se enviará a: Subgerencia General Administrativa, Subgerencia General Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora Control Interno y Oficina Asesora Informática.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Manizales a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005)

MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR
Gerente General

PROYECTÓ: Clemencia Salgado Valencia, Profesional Universitaria
REVISÓ: Jorge Enrique Velásquez Yepes, Jefe Oficina Asesora Jurídica